



EXPTE. N° 2018-4-34-0009121

Montevideo, 22 de Junio de 2022.

**RESOLUCIÓN N° 398/22**

**VISTO:** La elevación de antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada N° 37/18, realizada por el Departamento de Adquisiciones, referente a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS COMUNES ASIMILADOS A URBANOS”**.-----

**RESULTANDO: I)** Que por Resolución N° 117/19 de 13 de Marzo de 2019 obrante a foja 249 y sus rectificaciones mediante Resolución N.º 262/19 de fecha 14 de Mayo de 2019 y Resolución N.º 324/19 de fecha 20 de Junio de 2019, se adjudicó el procedimiento a la firma TAYM URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto de \$U 2.852.926,00 (Pesos Uruguayos Dos millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos veintiséis con 00/100).-----

**II)** Que a fojas 455 el Departamento de Enfermería solicita ampliar el Ítem 1 del presente procedimiento.-----

**III)** Que en virtud de lo referido en el numeral que antecede se solicita la ampliación del procedimiento para el Ítem 1, por el monto total incluyendo la única prórroga automática por el plazo de 1 (un) año, asciende a la suma de \$U 4.279.389,04 (Pesos Uruguayos Cuatro millones doscientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y nueve con 04/100), impuestos incluidos más los ajustes paramétricos contemplados en el PPC para el inicio del primer y segundo año de contrato de ampliación e inicio de la prórroga automática correspondiente.-----

**IV)** Que la empresa adjudicataria según consta a fojas 460 ha otorgado su conformidad.-----



V) Que a foja 463 luce cálculo realizado por el Dpto. Contaduría – Asesoría Contable, en el cual informa Ajustes por IPC. Asimismo, dicho Dpto. Expone que la firma TAYM URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA factura a precios originales de contrato, por lo que los importes no se ven afectados en comparación al precio original.-----

**CONSIDERANDO:** Que se realiza el presente llamado amparado en el artículo 19 del Decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F) y se deja constancia que existe disponibilidad de fondos para atender el mismo.-----

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto.-----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL**

**RESUELVE:**

1º) **AMPLIESE** la Licitación Abreviada Nº 37/2018, realizada por el Departamento de Adquisiciones y a que las presentes actuaciones concuerdan con lo preceptuado en el artículo 74 del Decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F.), referente a la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS COMUNES ASIMILADOS A URBANOS**”, Ad-Referéndum a lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas, según el siguiente detalle:

**POR CONCEPTO DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO. FIRMADO 14 DE OCTUBRE DE 2019.-**

TAYM URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA RUT.: 21 649809 0018						
Ítem	Descripción	Presentación	Cant. Adj.	Moneda	Precio Unitario IVA incl.	Importe IVA incl.
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS COMUNES ASIMILADOS A URBANOS.	MENSUAL	24	PESOS URUGUAYOS	\$U 118.871,92	\$U 2.852.926,00
				<b>TOTAL PESOS URUGUAYOS</b>		<b>\$U 2.852.926,08</b>



**POR CONCEPTO DE 1 (UN) AÑO DE PRÓRROGA DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA**

TAYM URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA RUT.: 21 649809 0018						
Ítem	Descripción	Presentación	Cant. Adj.	Moneda	Precio Unitario IVA incl.	Importe IVA incl.
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS COMUNES ASIMILADOS A URBANOS.	MENSUAL	12	PESOS URUGUAYOS	\$U 118.871,92	\$U 1.426.463,04
				<b>TOTAL PESOS URUGUAYOS</b>		<b>\$U 1.426.463,04</b>

2º) El monto total adjudicado a la firma TAYM URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA es de \$U 2.852.926,00 (Pesos Uruguayos Dos millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos veintiséis con 00/100) discriminado de la siguiente manera:

**POR CONCEPTO DE PRIMER Y SEGUNDO AÑO DE CONTRATO AMPLIADO**

Ejercicio 2022 (14 de Septiembre – 14 de Diciembre) por un total de \$U356.615,76 (Pesos Uruguayos Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos quince con 76/100) impuestos incluidos más los ajustes paramétricos establecidos en el PPC al inicio del primer año de contrato ampliado.-----

Ejercicio 2022 (15 de Diciembre – 31 de Diciembre) por un total de \$U 67.360,75 (Pesos Uruguayos Sesenta y siete mil trescientos sesenta con 75/100).-----

Ejercicio 2023 (1º de Enero – 31 de Agosto) por un total de \$U 950.975,36 (Pesos Uruguayos Novecientos cincuenta mil novecientos setenta y cinco con 36/100).-----

Ejercicio 2023 (1º de Septiembre – 13 de Septiembre) por un total de \$U51.511,17 (Pesos Uruguayos Cincuenta y un mil quinientos once con 17/100).-----



Ejercicio 2023 (14 de Septiembre – 14 de Diciembre) por un total de \$U356.615,76 (Pesos Uruguayos Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos quince con 76/100) impuestos incluidos más los ajustes paramétricos establecidos en el PPC al inicio del segundo año de contrato ampliado.-----

Ejercicio 2023 (15 de Diciembre – 31 de Diciembre) por un total de \$U 67.360,75 (Pesos Uruguayos Sesenta y siete mil trescientos sesenta con 75/100).-----

Ejercicio 2024 (1º de Enero – 31 de Agosto) por un total de \$U 950.975,36 (Pesos Uruguayos Novecientos cincuenta mil novecientos setenta y cinco con 36/100).-----

Ejercicio 2024 (1º de Septiembre – 13 de Septiembre) por un total de \$U 51.511,17 (Pesos Uruguayos Cincuenta y un mil quinientos once con 17/100).-----

El monto adjudicado a la firma TAYM URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA por concepto de prórroga automática de la ampliación por el plazo de 1 (un) año asciende a la suma de \$U 1.426.463,04 (Pesos Uruguayos Un millón cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y tres con 04/100). Discriminado de la siguiente manera:

Ejercicio 2024 (14 de Septiembre – 14 de Diciembre) por un total de \$U356.615,76 (Pesos Uruguayos Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos quince con 76/100) impuestos incluidos más los ajustes paramétricos establecidos en el PPC al inicio del primer año de prórroga automática de ampliación.-----

Ejercicio 2024 (15 de Diciembre – 31 de Diciembre) por un total de \$U 67.360,75 (Pesos Uruguayos Sesenta y siete mil trescientos sesenta con 75/100).-----



h72

Ejercicio 2025 (1º de Enero – 31 de Agosto) por un total de \$U 950.975,36 (Pesos Uruguayos Novecientos cincuenta mil novecientos setenta y cinco con 36/100).-----

Ejercicio 2025 (1º de Septiembre – 13 de Septiembre) por un total de \$U51.511,17 (Pesos Uruguayos Cincuenta y un mil quinientos once con 17/100).-----

**3º)** El monto total de la erogación asciende a la suma de \$U 2.852.926,00 (Pesos Uruguayos Dos millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos veintiséis con 00/100), impuestos incluidos más ajustes paramétricos para el inicio del primer y segundo año de contrato de la ampliación, según PPC.-----

**4º)** El monto total de la erogación correspondiente a la ampliación incluyendo la prórroga automática por el plazo de 1 (un) año asciende a la suma de \$U 4.279.389,04 (Pesos Uruguayos Cuatro millones doscientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y nueve con 04/100), impuestos incluidos más los ajustes paramétricos contemplados en el PPC para el inicio del primer y segundo año de contrato de ampliación e inicio de la prórroga automática correspondiente.-----

**5º)** Su pago se atenderá con cargo a Fondos de Terceros (Financiación 1.8).-----

**6º)** PASE al Departamento de Adquisiciones a sus efectos.-----

**7º)** SIGA al Departamento de Contaduría, para confección de compromisos y ajustes que correspondan.-----

**8º)** PASE ad referéndum de la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas.-----

**9º)** SIGA al Departamento de Adquisiciones para notificación y demás efectos que correspondan.-----

JPD/fr

Director Nacional de Sanidad Policial

Crio. Gral. (R)

José Pedro DELGADO HERNANDEZ.



---

Secretaría de Dirección Nacional

EXPTE. Nº 2018-4-34-0009121

Montevideo, 21 de Julio de 2022.

**RESOLUCIÓN Nº 496/22**

**VISTO:** La Resolución N.º 398/22 de fecha 22 de Junio de 2022.-----

**RESULTANDO:** I) Que por la citada resolución se autoriza la ampliación de la Licitación Abreviada N.º 37/18, referente a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS COMUNES ASIMILADOS A URBANOS”**.-----

**CONSIDERANDO:** Que corresponde rectificar la misma según lo señalado por el Departamento de Control Presupuestario y de Rendiciones de Cuentas del Ministerio del Interior a fojas 496, reflejando los ajustes paramétricos contemplados en el PPC e informados por la Asesoría Contable de la D.N.S.P.-----

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto.-----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL**

**RESUELVE:**

**1º) RECTIFÍQUESE** el Resultando III) y los numerales 1), 2), 3) y 4) de la parte Resolutiva correspondiente a la Resolución N.º 398/22 de fecha 22 de Junio de 2022, por la cual se amplió la Licitación Abreviada N.º 37/18, para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS COMUNES ASIMILADOS A URBANOS”** a la empresa TAYM URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, según el siguiente detalle:



**POR CONCEPTO DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO. FIRMADO 14 DE OCTUBRE DE 2019.-**

TAYM URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA RUT.: 21 649809 0018						
Ítem	Descripción	Presentación	Cant. Adj.	Moneda	Precio Unitario IVA incl.	Importe IVA incl.
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS COMUNES ASIMILADOS A URBANOS.	MENSUAL	24	PESOS URUGUAYOS	\$U 147.744,00	\$U 3.545.856,00
				<b>TOTAL PESOS URUGUAYOS</b>		<b>\$U 3.545.856,00</b>

**POR CONCEPTO DE 1 (UN) AÑO DE PRÓRROGA DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA**

TAYM URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA RUT.: 21 649809 0018						
Ítem	Descripción	Presentación	Cant. Adj.	Moneda	Precio Unitario IVA incl.	Importe IVA incl.
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS COMUNES ASIMILADOS A URBANOS.	MENSUAL	12	PESOS URUGUAYOS	\$U 147.744,00	\$U 1.772.928,00
				<b>TOTAL PESOS URUGUAYOS</b>		<b>\$U 1.772.928,00</b>

2º) El monto total adjudicado a la firma TAYM URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA es de \$U 3.545.856,00 (Pesos Uruguayos Tres millones quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis con 00/100) discriminado de la siguiente manera:

**POR CONCEPTO DE PRIMER Y SEGUNDO AÑO DE CONTRATO AMPLIADO**

Ejercicio 2022 (14 de Septiembre – 14 de Diciembre) por un total de \$U443.232,00 (Pesos Uruguayos Cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y dos con 00/100) impuestos incluidos y ajustes paramétricos contemplados en el PPC al inicio del primer año de contrato ampliado.-----



---

Secretaría de Dirección Nacional

Ejercicio 2022 (15 de Diciembre – 31 de Diciembre) por un total de \$U 83.721,60 (Pesos Uruguayos Ochenta y tres mil setecientos veintiuno con 60/100).-----

Ejercicio 2023 (1º de Enero – 31 de Agosto) por un total de \$U 1.181.952,00 (Pesos Uruguayos Un millón ciento ochenta y un mil novecientos cincuenta y dos con 00/100).-----

Ejercicio 2023 (1º de Septiembre – 13 de Septiembre) por un total de \$U64.022,40 (Pesos Uruguayos Sesenta y cuatro mil veintidós con 40/100).-----

Ejercicio 2023 (14 de Septiembre – 14 de Diciembre) por un total de \$U443.232,00 (Pesos Uruguayos Cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y dos con 00/100) impuestos incluidos y ajustes paramétricos contemplados en el PPC al inicio del segundo año de contrato ampliado.-----

Ejercicio 2023 (15 de Diciembre – 31 de Diciembre) por un total de \$U 83.721,60 (Pesos Uruguayos Ochenta y tres mil setecientos veintiuno con 60/100).-----

Ejercicio 2024 (1º de Enero – 31 de Agosto) por un total de \$U 1.181.952,00 (Pesos Uruguayos Un millón ciento ochenta y un mil novecientos cincuenta y dos con 00/100).-----

Ejercicio 2024 (1º de Septiembre – 13 de Septiembre) por un total de \$U64.022,40 (Pesos Uruguayos Sesenta y cuatro mil veintidós con 40/100).-----

El monto adjudicado a la firma TAYM URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA por concepto de prórroga automática de la ampliación por el plazo de 1 (un) año asciende a la suma de \$U 1.772.928,00 (Pesos Uruguayos Un millón setecientos setenta y dos mil novecientos veintiocho con 00/100). Discriminado de la siguiente manera:

Ejercicio 2024 (14 de Septiembre – 14 de Diciembre) por un total de \$U443.232,00 (Pesos Uruguayos Cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos





treinta y dos con 00/100) impuestos incluidos y ajustes paramétricos contemplados en el PPC al inicio del primer año de prórroga automática de ampliación.-----

Ejercicio 2024 (15 de Diciembre – 31 de Diciembre) por un total de \$U 83.721,60 (Pesos Uruguayos Ochenta y tres mil setecientos veintiuno con 60/100).-----

Ejercicio 2025 (1º de Enero – 31 de Agosto) por un total de \$U 1.181.952,00 (Pesos Uruguayos Un millón ciento ochenta y un mil novecientos cincuenta y dos con 00/100).-----

Ejercicio 2025 (1º de Septiembre – 13 de Septiembre) por un total de \$U64.022,40 (Pesos Uruguayos Sesenta y cuatro mil veintidós con 40/100).-----

**3º)** El monto total de la erogación asciende a la suma de \$U 3.545.856,00 (Pesos Uruguayos Tres millones quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis con 00/100), impuestos incluidos y ajustes paramétricos para el inicio del primer y segundo año de contrato de la ampliación, según PPC.-----

**4º)** El monto total de la erogación correspondiente a la ampliación incluyendo la prórroga automática por el plazo de 1 (un) año asciende a la suma de \$U5.318.784,00 (Pesos Uruguayos Cinco millones trescientos dieciocho mil setecientos ochenta y cuatro con 00/100), impuestos incluidos y los ajustes paramétricos contemplados en el PPC para el inicio del primer y segundo año de contrato de ampliación e inicio de la prórroga automática correspondiente.-----

**5º)** Su pago se atenderá con cargo a Fondos de Terceros (Financiación 1.8).-----

**6º)** PASE al Departamento de Adquisiciones a sus efectos.-----

**7º)** SIGA al Departamento de Contaduría, para realizar los ajustes que correspondan.-----

**8º)** PASE ad referéndum de la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas.-----



---

Secretaría de Dirección Nacional

9º) SIGA al Departamento de Adquisiciones para notificación y demás efectos que correspondan.-----

JPD/fr

Director Nacional de Sanidad Policial

Crio. Gral. (R)

  
José Pedro DELGADO HERNANDEZ.



---

Secretaría de Dirección Nacional

EXPTE. N° 2018-4-34-0009121

Montevideo, 09 de Septiembre de 2022.

**RESOLUCIÓN N° 650/22**

**VISTO:** La Resolución N.º 398/22 de fecha 22 de Junio de 2022 y Resolución N.º 496/22 de fecha 21 de Julio de 2022.-----

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N.º 398/22 de fecha 22 de Junio de 2022 se autoriza la ampliación de la Licitación Abreviada N.º 37/18, referente a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS COMUNES ASIMILADOS A URBANOS”**.-----

**CONSIDERANDO:** Que corresponde rectificar la misma según lo señalado por el Tribunal de Cuentas de la República a foja 531 por quedar superpuestos los plazos de ejecución de la presente ampliación.-----

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto.-----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL**

**RESUELVE:**

1º) **RECTIFÍQUESE** el numeral 2) de la parte Resolutiva correspondiente a la Resolución N.º 496/22 de fecha 21 de Julio de 2022, correspondiente a la ampliación de la Licitación Abreviada N.º 37/18, para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS COMUNES ASIMILADOS A URBANOS”**, según el siguiente detalle:

El monto total adjudicado a la firma TAYM URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA es de \$U 3.545.856,00 (Pesos Uruguayos Tres millones quinientos cuarenta y cinco



mil ochocientos cincuenta y seis con 00/100) discriminado de la siguiente manera:

**POR CONCEPTO DE PRIMER Y SEGUNDO AÑO DE CONTRATO AMPLIADO**

Ejercicio 2022 (15 de Octubre – 15 de Diciembre) por un total de \$U295.488,00 (Pesos Uruguayos Doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho con 00/100) impuestos incluidos y ajustes paramétricos contemplados en el PPC al inicio del primer año de contrato ampliado.-----

Ejercicio 2022 (16 de Diciembre – 31 de Diciembre) por un total de \$U 78.796,80 (Pesos Uruguayos Setenta y ocho mil setecientos noventa y seis con 80/100).----

Ejercicio 2023 (1º de Enero – 30 de Septiembre) por un total de \$U 1.329.696,00 (Pesos Uruguayos Un millón trescientos veintinueve mil seiscientos noventa y seis con 00/100).-----

Ejercicio 2023 (1º de Octubre – 14 de Octubre) por un total de \$U68.947,20 (Pesos Uruguayos Sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y siete con 20/100).

Ejercicio 2023 (15 de Octubre – 15 de Diciembre) por un total de \$U295.488,00 (Pesos Uruguayos Doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho con 00/100) impuestos incluidos y ajustes paramétricos contemplados en el PPC al inicio del segundo año de contrato ampliado.-----

Ejercicio 2023 (16 de Diciembre – 31 de Diciembre) por un total de \$U 78.796,80 (Pesos Uruguayos Setenta y ocho mil setecientos noventa y seis con 80/100).----

Ejercicio 2024 (1º de Enero – 30 de Septiembre) por un total de \$U 1.329.696,00 (Pesos Uruguayos Un millón trescientos veintinueve mil seiscientos noventa y seis con 00/100).-----

Ejercicio 2024 (1º de Octubre – 14 de Octubre) por un total de \$U68.947,20 (Pesos Uruguayos Sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y siete con 20/100).



---

Secretaría de Dirección Nacional

El monto adjudicado a la firma TAYM URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA por concepto de prórroga automática de la ampliación por el plazo de 1 (un) año asciende a la suma de \$U 1.772.928,00 (Pesos Uruguayos Un millón setecientos setenta y dos mil novecientos veintiocho con 00/100). Discriminado de la siguiente manera:

Ejercicio 2024 (15 de Octubre – 15 de Diciembre) por un total de \$U295.488,00 (Pesos Uruguayos Doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho con 00/100) impuestos incluidos y ajustes paramétricos contemplados en el PPC al inicio de prórroga de ampliación.-----

Ejercicio 2024 (16 de Diciembre – 31 de Diciembre) por un total de \$U 78.796,80 (Pesos Uruguayos Setenta y ocho mil setecientos noventa y seis con 80/100).----

Ejercicio 2025 (1º de Enero – 30 de Septiembre) por un total de \$U 1.329.696,00 (Pesos Uruguayos Un millón trescientos veintinueve mil seiscientos noventa y seis con 00/100).-----

Ejercicio 2025 (1º de Octubre – 14 de Octubre) por un total de \$U68.947,20 (Pesos Uruguayos Sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y siete con 20/100).

**2º)** Su pago se atenderá con cargo a Fondos de Terceros (Financiación 1.8).-----

**3º)** PASE al Departamento de Adquisiciones a sus efectos.-----

**4º)** SIGA al Departamento de Contaduría, para realizar los ajustes que correspondan.-----

**5º)** PASE ad referéndum de la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas.-----

**6º)** SIGA al Departamento de Adquisiciones para notificación y demás efectos que correspondan.-----

JPD/fr

Director Nacional de Sanidad Policial

Crio. Gral. (R)

José Pedro DELGADO HERNANDEZ.

# AUDITORIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Destacada en el Ministerio del Interior

Montevideo, 14 de octubre de 2022

**UNIDAD EJECUTORA:** 34-DNAASS

**PROCEDIMIENTO:** AMPLIACIÓN LA 37/18 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN , TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS COMUNES ASIMILADOS A URBANOS".

**EXPTE.** N° 2018-4-34-0009121

**RESOLUCIÓN:** N° 398/22 del 22/06/22 , rectif 496/22 del 21/07/22 , y rectif 650/22 del 09/09/22.


**IMPORTE TOTAL:** \$ 3.545.856 imp incl por concepto de dos años de contrato y \$ 1.772.928 por concepto de prórroga automática.

**FINANCIACIÓN:** 1.8

**OBJETO:** ampliación 100% items adjudicados a la firma TAYM URUGUAY S.A

Plazo : 2 años de contrato ampliado mas prorroga automática de un año mas

En mi calidad de Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado en el Ministerio del Interior se interviene preventivamente el presente gasto.

  
Cra. Ana María Medina Cabrera  
Contador Auditor Destacado  
Tribunal de Cuentas